



COMUNICADO N° 04

LLAMADO 02/2025

CONAFIN'AFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)
N° 02/2025

COMUNICADO N°04

15/05/2025

CONSULTAS

Pregunta 18)

No se encuentra en los recaudos dados, el plano N°48.939/5 al que hace referencia el plano N°48.939/7. Por este motivo se solicita nos puedan enviar el mismo plano N°48.939/5, para poder cotizar la cámara de descarga del rubro 4.0608.

Respuesta 18)

Debió decir “ver Plano N°48.939/6” en el pliego de condiciones. Este plano contiene el detalle de descarga de aliviadero.

Pregunta 19)

Se consulta si el control de las bombas debe ser manual o automático ya que en memoria dice que pueden ser ambos, pero no se establece como será el automatismo; solicitamos definición de su lógica y los elementos mínimos requeridos.

Respuesta 19)

Se definirá por parte de OSE.

Pregunta 20)

Favor de aclarar el punto 29.7 Documentación de los Subcontratos de Obra, en Sección 2 dice “No aplica para este llamado.” Se refiere a que no aplican subcontratos para este llamado o se refiere a que no hay que presentar antecedentes de estos subcontratos en el Formulario 2a: Lista de Subcontratos y Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas.

Respuesta 20)

No se admitirán subcontratos para este llamado y no hay que presentar Formularios 2a y 2b.



CONAFIN'AFISA

Pregunta 21)

¿Es necesario presentar de forma independiente el archivo 202408-OSE_.rub_ correspondiente al acondicionamiento eléctrico del pozo de bombeo, o alcanza con cotizar los rubros incluidos en Sección_3_Formulario_4_Rubrado?

Respuesta 21)

Se deberá cotizar en un solo rubrado que es el presentado en la Sección_3_Formulario_4_Rubrado.

Si la empresa oferente considera necesario, podrá agregar los rubros, ítems y metrajes que crea necesarios para la cotización, sin modificar el formato del Formulario 4. El rubrado es una guía y es genérico, las empresas pueden agregar o sacar rubros en función de su propuesta.

Pregunta 22)

En el rubrado figura "4,1606 Luminaria vial según plano", favor de indicar cual sería el plano correspondiente donde se ubica para saber la cantidad de luminarias.

Respuesta 22)

Ver plano de eléctrica N°48.939/8

Pregunta 23)

¿Se cuenta con un área designada para implantación de la obra? En caso afirmativo, ¿dónde sería la ubicación de la misma?

Respuesta 23)

El obrador se coordinará con la intendencia y la empresa adjudicada a las viviendas de realojo (VIT).

Pregunta 24)

Para la eléctrica del pozo de bombeo: ¿debe cotizarse sistema de comunicación, programación y conexión a SCADA?

Respuesta 24)

Se definirá por parte de OSE.

Pregunta 25)

Se solicita confirmar si se ha definido un porcentaje específico a pagar como anticipo para la obra.

Respuesta 25)

Se considera un 15% como anticipo para la obra.

Pregunta 26)

Se solicita confirmar si la licitación contempla la constitución de un fondo de reparo. En caso afirmativo, agradeceremos se indique el monto correspondiente y el plazo de vigencia del mismo.

Respuesta 26)

Según consta en Sección 1 Condiciones generales - cláusula 56. Refuerzo de Garantía: Además de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante retendrá en concepto de Refuerzo de Garantía de buena ejecución, el 5% (cinco por ciento) sobre los montos de todas las liquidaciones mensuales por trabajos y obras realizadas y aceptadas por la Supervisión de Obras, sin impuestos.



COMUNICADO N° 04

LLAMADO 02/2025

CONAFIN'AFISA

Pregunta 27)

En la Sección 2 de Condiciones Especiales del Pliego, donde se detalla el contenido de los sobres de presentación de las ofertas, se indica que no se requiere la designación de asesores técnicos. Solicitamos confirmar si esta interpretación es correcta.

Respuesta 27)

Se requiere de manera obligatoria para esta instancia un Representante Técnico y un Director de Obra de acuerdo a las características solicitadas en la sección 2 del llamado. Para instancias futuras, se solicitará el resto de los asesores técnicos que conformaran el equipo de trabajo en territorio.